



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 54/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Sr. Ministro de Finanzas Lic. Osvaldo E. Giordano, y la Municipalidad de Las Higueras representada por el Intendente Municipal Alberto R. Escudero que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual se implementa el Ciudadano Digital y su Centro de Constatación de Identidad (CCI) Nivel 2 (CCI 2) con el objeto de optimizar el funcionamiento de la plataforma informática.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS DEL DIA DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.